



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

20 ENE. 2014

Vitarte

OFICIO MULT. N° 011 -2014/D.UGEL.06/J-AGP-EE

Señores

Directores de las Institución Educativa Pública EBR, EBA y EBE
Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla

Presente.-

ASUNTO : REITERA CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EVALUACION Y APROBACION DE CUADRO DE HORAS

- REF. :**
- a) Ley 28044 Ley General de Educación
 - b) Ley 30114 Ley de Presupuesto para del Sector Público para el Año Fiscal 2014
 - c) D. Leg 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
 - c) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial
 - c) DS N° 005-2011-ED y su Modificatoria DS N° 009-2012-ED Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva
 - d) DS N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
 - d) RM N° 0624-2013 Normas para la Elaboración y Aprobación de Cuadro de Horas de las Instituciones Educativas

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo y a la vez manifestarle, que mediante Oficio Múltiple N° 444-2013/D.UGEL.06/J-AGP se estableció el cronograma de evaluación para la aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas, que concluirá indefectiblemente el 24 de enero del 2013, debido a que la Comisión de la UGEL 06, empleará los días posteriores para implementar los informes finales y los proyectos de resolución que aprueban dichos instrumentos de gestión.

La Comisión de formulación de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa, y su persona en calidad de presidente, que no asuman sus funciones y responsabilidades de acuerdo al cronograma establecido, estarían incursas en falta de carácter disciplinario tipificado en el Lit. a) del Art 28° del D. Leg 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Cordialmente,



AMVF/D.UGEL 06
CAAL/J.AGP
Mica(Espec.Rac)



Mg. Américo M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate Vitarte
Sede Institucional: Av. Parque Principal s/n - Vitarte
Telf: 4941496 - 4941466